

7
BIBLIOTECA DEL H. CONSEJO
DE EDUCACION PRIMARIA.

**ORDENAMIENTOS
ESCOLARES DE CARACTER
RACIONALISTA DEL GO-
BIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN**

MERIDA, YUC.

Imp. de la Esc. Racional.

2

FUNDAMENTOS DE LA LEY DE INSTITUCION DE LAS ESCUE- LAS RACIONALISTAS

H. CAMARA.

Las leyes educativas que hasta ahora han estado vigentes en el Estado, se derivan, desde el punto de vista político, del artículo 30. de la Constitución de 1857, que establece la escuela laica limitada, la que reconoce que la enseñanza religiosa debe ser impartida en el hogar y no se opone a que los sacerdotes puedan suministrar la instrucción en los establecimientos escolares.

El mismo artículo de la Constitución de Querétaro, veda a los sacerdotes dirigir centros educativos, y a las corporaciones religiosas sostener éstos, es decir, establece la escuela laica absoluta, la que es completa-

mente ajena a credos religiosos que atentan a menudo contra las ideas nuevas sociales y científicas.

Nuestras últimas leyes educativas datan de 1916, antes de la promulgación de la Carta de Querétaro, y no participan, por tanto, de la innovación doctrinaria que entraña dicha Carta. A fin de que exista uniformidad, por lo que entraña al laicismo, comprendido en el artículo 30. invocado, conviene que la legislación escolar de los Estados, reglamente dicho precepto en toda su latitud política.

Desde la Revolución Francesa se reconoció como necesidad de conservación política, la enseñanza cívica, por lo que los Gobiernos republicanos dispusieron que en las escuelas primarias se hiciese conocer la organización de los Poderes Públicos y los derechos y garantías de que disfruta el ciudadano; Nuestra cultura cívica, a partir de la Carta de Quere-

taro, ha tenido que ser más extensa, toda vez que su artículo 123 establece derechos desconocidos por la Carta de 1857. La cartilla del ciudadano era antes netamente individualista, calcada en el liberalismo que generó la Revolución Francesa, la de ahora tiene que enseñar muchos derechos nuevos en que la individualidad se sacrifica a la utilidad colectiva y en que se labra el bienestar del poderoso clemente de la producción, de los trabajadores.

“La democracia individualista, dice Bunge, propicia el más sencillo sistema de educación política: difundir los conocimientos sin tendencias sectarias. Pero el socialismo o la democracia colectivista aspira, según sus más caracterizados partidarios; a una completa reforma de ese sistema.”

Mientras el socialismo no se había convertido en Estado o Gobierno, conviene hacer esta anotación marginal a Bunge, permitía la difusión de

doctrinas y teorías sociales en las escuelas informadas en el liberalismo, pero hoy que es poder político, faltaría a la más elemental noción de conservación estatista, si no sustituyera aquellos conocimientos sociales de ralea individualista que se han venido impartiendo, con los colectivistas que palpitan en el ambiente moral de la sociedad contemporánea y que ya registra nuestra Constitución Política. El Gobierno del Estado de Yucatán no sería consecuente con la doctrina social que profesa ni con la fuerza política que lo convirtió en procurador, si acatara por respeto a los prejuicios y por temor a la crítica de los minorías, los postulados del liberalismo clásico que hieren hondamente en su exaltación a las clases laboriosas.

Si es necesario corregir las deficiencias de nuestras leyes educativas, desde el punto de vista político, no lo es menos desde el punto de vista

pedagógico. Nuestros ordenamientos escolares imponen la pedagogía herbatiana, la que somete a riguroso orden la suministración de los conocimientos, impiden la libre adquisición de ellos de parte del alumno, la recapitulación científica que imparte es abstracta, sin aplicaciones reales y prácticas, y el encadenamiento de sus ciencias no es la escala positivista, sino el orden lógico establecido por Alejandro Bain. Esta pedagogía es el intelectualismo que ha privado hasta ahora en las escuelas, y contra la cual la moderna filosofía escolar fulmina la requisitoria de empirismo antinatural.

Tendemos a procurar que nuestra educación se informe en las nuevas orientaciones pedagógicas. Tenemos la escuela que educa por la acción, la que en concepto de Jhon Dewey, es una institución que refleja y reproduce los principios en que descansa la vida social. La educación por la

acción evita el antagonismo entre la vida escolar y la vida social; construye y produce, no absorbe ni es ociosa.

Tenemos la escuela del trabajo que prepara a los alumnos para las futuras ocupaciones manuales. La mayoría del alumnado elige profesiones de carácter manual, y la minoría ocupaciones de carácter intelectual, sin dejar por ello, de necesitar un substratum de destreza y habilidad corporales, por lo que es indispensable una educación manual. Toda escuela del trabajo debe estar provista, para las ocupaciones prácticas de talleres, jardines, cocinas escolares, cuartos de costura, laboratorios, etc. Esta escuela no tiene por objeto enseñar un arte o profesión, sino desarrollar los órganos que han de servir o utilizarse en las ocupaciones manuales a que se dedicará luego el alumno, y disciplina a la vez, en los métodos apropiados de trabajo.

El expediente educativo observado

en nuestras escuelas, conforme a la doctrina especulativa de Hebart, se concreta a dominar al niño, a hacerle obediente, y para ello, se recurre a todos los medios, hasta la violencia. Esta doctrina, como otras que descollaron en el campo científico alemán, está inficionada de aocratismo. El poder absoluto siempre ha herido la libertad del arte y de la ciencia.

En nuestras aulas el niño permanece atendiendo, inmóvil, de tres a cinco horas diarias, durante varios años, las lecciones que le da el maestro; éstas son para él, con frecuencia, un fastidio y carecen de sentido. La escuela, tal parece que sólo persigue realizar la herencia de dominio que privó en tiempos pretéritos y hacer del futuro ciudadano un ser dócil sin iniciativa y sin responsabilidad.

De las escuelas que educan por la acción o por el trabajo, las comunidades escolares libres de Winenken, son las que mejor responden al crite-

rio moderno de libertad, trabajo y fraternidad. En estas escuelas existe una verdadera comunidad de maestros alumnos: la educación no se concreta a la transmisión de cultura, sino que incuba en el alma de la juventud la tendencia a realizar nuevos ideales. Predomina en ellas un régimen de amplia autonomía: suministran instrucción general y especial, y las decisiones que se toman sobre asuntos escolares son resoluciones de la asamblea de alumnos.

Estas consideraciones de carácter político, social y pedagógico obligan, de modo perentorio, al Gobierno a proyectar una nueva ley de educación popular que responda a las últimas verdades de la ciencia y del progreso social, pues, el poder político mexicano tiene ahora que emprender una cruzada como la que acaudilló Juárez, la Reforma, una lucha como la universalmente conocida con el nombre de KULTURKAMP, combate

por la civilización, emprendida por Bismark contra los católicos de Alemania.

Intérpretes de esta necesidad de reformar nuestra enseñanza, nos permitimos someter a la consideración de la H. Camara, el siguiente proyecto.



LEY DE INSTITUCION DE LAS
ESCUELAS RACIONALISTAS
EN EL ESTADO

DECRETO No. 1

FELIPE CARRILLO PUERTO,
Gobernador Constitucional del Es-
tado de Yucatán, a sus habitantes
hago saber:

Que el H. XXVII Congreso Cons-
titucional del Estado Libre y Sobera-
no de Yucatán, a nombre del pueblo,
decreta la siguiente Ley de Educa-
ción Racional.

Art. 19. La enseñanza que im-
parta el Estado en sus escuelas pri-
marias, será en lo sucesivo por la ac-
ción, es decir, que descansará en el
trabajo manual que desempeñen los
niños, con el único propósito de des-
pertar la habilidad profesional, iniciar

el desarrollo de los órganos que han
de ser los instrumentos del arte, y as-
sistir por tanto, a la cultura integral
de los alumnos.

Las escuelas primarias del Esta-
do serán dotadas de talleres para las
distintas ocupaciones manuales, de la-
boratorios, jardines, granjas, y, en fin,
de locales o lugares necesarios pa-
ra el ejercicio de las tareas que se a-
cuerden.

La adquisición de los conoci-
mientos descansará sobre bases de li-
bertad, lo mismo el orden, y los asun-
tos escolares de carácter administrati-
vo o económico serán resueltos en a-
sambleas de alumnos. La recapitula-
ción de las nociones científicas que
se ministre a los educandos será resul-
tado de experiencias y aplicaciones q.
se hagan en los talleres y de la obser-
vación de la Naturaleza.

La recapitulación o adquisición
científica no seguirá el orden lógico
hasta ahora dispuesto en los progra-

mas, sino que el conocimiento será asimilado porque se presenta la oportunidad para adquirirlo, o porque los alumnos lo soliciten; pero en todo caso en que se haya que seguir orden en la adquisición científica, se observará el encadenamiento de las ciencias, de acuerdo con la escuela positiva y con los corolarios del enunciado biogénico de Müller.

El agrupamiento de alumnos no obedecerá a la cantidad de preceptos que tengan en la memoria, sino al grado de desarrollo espontáneo de su eficiencia congénita dentro de los medios normales de la escuela.

Art. 29.— La cultura política q. se imparta en las escuelas, no se concretará a la explicación de los poderes públicos y a los derechos y prerrogativas del ciudadano, sino que abrazará también el conocimiento de las reglas de bienestar social contenidas en el artículo 123 de la Constitución, y la noción moral de que la propiedad pri

vada debe reprimirse las veces que ataque a la sociedad, contenida en el artículo 27 Constitucional.

Los sacerdotes y personas de órdenes religiosas y monásticas, no podrán, en ningún caso, ser agentes de instrucción en escuelas privadas u oficiales.

TRANSITORIOS

Art. 19.— Se faculta a las representaciones municipales del Estado a que en el transcurso de seis meses, a contar desde la promulgación de esta ley, organicen sus escuelas primarias de acuerdo con el Departamento de Educación Pública, sobre las bases establecidas.

Los Municipios q. carezcan de fondos para realizar esta obra, ocurrirán al Ejecutivo del Estado para que sean auxiliados.

Art. 29.— Se faculta al Ejecutivo del Estado para reglamentar la presente ley y organizar, por conduc-

to del Departamento de Educación Pública, cursos de preparación para el Profesorado, a fin de que éste se compenetre de los medios que hay q. emplear en la aplicación de ella.

Art. 30.— Se derogan todas las leyes y decretos que se oponen a la presente ley.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en Mérida, a los veinte y tres días del mes de marzo de mil novecientos veinte y uno.

José de la Luz Mena - Miguel Cantón - Luis Torregrosa - Antonio Gual García - Rodolfo Gamboa - Gerardo Espadas - Rafael Cebada José J. Barceló - Gerónides Moguel - Eladio Domínguez - Federico Carrillo - Juan Aragón - Renán Ricalde - Demetrio Rivero - Epitacio Bojórquez - Manuel González.

Por tanto, mando se imprima, circule y publique para su conocimiento

to y cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo en Mérida de Yucatán, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos veinte y dos.

FELIPE CARRILLO P.

El Secretario Gral. MANUEL
BERZUNZA.



10

PROGRAMA PARA LA PREPARACION SOCIAL DE LOS MAESTROS

El Gobierno del Estado ha decretado ya la implantación de la Escuela Racional, y cree conducente, fuera de los motivos de la ley relativa, dar más explicaciones acerca de ella para favorecer su comprensión a los maestros.

Dos aspectos de ella conviene considerar desde luego: el social y el pedagógico.

El primero, que bien podría llamarse económico, tiende a infiltrar en el alma de la generación que se levanta, con el fin de asimilarla al actual momento revolucionario, las causas y los efectos de la lucha de clases; el capital poseído por una clase y el trabajo suministrado por otra. Examinar el origen del capital conforme

a la doctrina económica marxista y justificar la convicción de que la mejor justicia social que persigue el Socialismo es corolario ya de postulados científicos.

Que la Escuela Racional es una reacción contra la escuela individualista de los cristianos y de los hugonotes de la Revolución Francesa. No quiere que el individuo se baste a sí mismo con perjuicio de la sociedad y del Estado, sino que se socialice, que labore por el beneficio común y no por su beneficio particular. Primero la sociedad, luego él.

Que la educación racional del pueblo debe descansar sobre el trabajo y en la comunidad del trabajo; que, de esta manera, se alcanza mayor grado y extensión de cultura científica, moral y estética, y se ejecuta, en fin, "todo en comunidad, por la comunidad, como comunidad."

Sabiendo el Gobierno que todas las transformaciones sociales, todas

las revoluciones, que no apoyan su ideología en la educación, son inestables, se permite encarecer a los maestros la necesidad que hay de que abracen los principios económicos socialistas y los inculquen, que, de otro modo, no arraigarán las conquistas revolucionarias ni responderán ellos—los maestros—como agentes del Estado a las finalidades educativas de éste.

Como el Socialismo al transformar la educación pública, tiene que variar principios, sistemas y finalidades, el Gobierno quiere, por lo que hace a éstas últimas, que los maestros no ignoren el origen de las religiones ni la resistencia que han opuesto en el curso de la Historia a las reivindicaciones proletarias.

Atento a lo expuesto y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Educación Racional, el Gobierno fija, tomando en cuenta el plazo perentorio para establecer la Escuela Racio-

nal, el siguiente programa de preparación social para los maestros, el cual cumplirá el Consejo de Educación Primaria:

I.—¿Qué es el trabajo?—Historia del trabajo en Yucatán.—Historia Universal del trabajo.—La revolución industrial.—El salario y la plusvalía marxista.

II.—La solidaridad natural y humana. La socialización del individuo. Origen y papel de las religiones en la Historia.

III.—Consideraciones acerca de los artículos constitucionales 27 y 123

En el transcurso de un mes deberán estar suficientemente instruídos los maestros en este programa.

SUFRAGIO EFECTIVO.

NO REELECCION.

Mérida, a 7 de marzo de 1922.

El Gobernador del Estado, FELIPE CARRILLO PUERTO.

El Srio. General, NEGUIB SIMON.

12

CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS PARA LA EDUCACION

:- RACIONAL :-

El Gobierno del Estado, más que ninguna institución social, interesado en hacer efectiva la educación racional, ha dado a ese Consejo de Educación Primaria el programa para la preparación social de los maestros, y hoy clasifica las escuelas para que se proceda, desde luego, a organizarlas conforme a las disposiciones relativas, dando los motivos científicos y pedagógicos de éstas.

I.—Las escuelas de educación racional se dividen en escuelas infantiles; escuelas primarias coeducativas de niños; y en escuelas unisexuales y coeducativas de adultos. A las primeras asistirán los niños de los cinco a los siete años cumplidos; a las segundas, los niños de los siete a los doce

años cumplidos; y a las terceras, los jóvenes de los doce a los dieciseis años cumplidos. La educación racional es obligatoria, en consecuencia, de los cinco a los dieciseis años de edad.

Esta división de la escuela racional en infantiles, primarias y de jóvenes, tomando en cuenta la edad de los asistentes, no es arbitraria, pues descansa en el principio biológico de q. el individuo reproduce en su desarrollo las diferentes fases históricas porque ha cruzado la humanidad, del estado primitivo al civilizado. Del nacimiento a los siete años, el individuo reproduce los estadios primitivos; de los siete a los doce, los primeros periodos de la civilización; y de los doce a los dieciseis o en adelante, las etapas últimas de ésta. Y como en la educación, acatando el desarrollo espontáneo del niño, la adquisición científica ha de ser por el procedimiento histórico, cada una de

las escuelas referidas pone al alumno en condiciones de prepararse para la vida en armonía con su grado evolutivo.

Si desde el punto de vista teórico hemos respondido con esta clasificación a los postulados científicos, desde el educativo, implantamos en nuestro medio las escuelas típicas de la acción; la de María Montessori, la de Jhon Dewey y la de Jorge Kerschensteiner. La educación por la acción o el trabajo se opone a la pedagogía de la instrucción, de Herbat, que priva aún en nuestras escuelas.

II.— Los párvulos permanecerán en las escuelas infantiles cuatro horas diarias, de 7 a 11 de la mañana; los niños en las escuelas primarias, ocho horas diarias, de 7 a las 15; y los jóvenes en las escuelas, diez horas diarias, de 7 a las 17.

Al disponer que los párvulos permanezcan en las escuelas cuatro horas diarias, se ha querido favorecer el des-

arrollo de sus energías en medio apropiado, llenando, así, las deficiencias educativas. Cuidar, pues el niño no sólo tiene el derecho de ser criado por la madre sino también de ser educado por los mismos en sus primeros pasos de adaptación física y social.

En las escuelas primarias coeducativas permanecerán los niños ocho horas diarias, tiempo suficiente para que desarrollen sus inclinaciones e impulsos en las distintas ocupaciones, haciéndoles adquirir experiencias para la vida, que la escuela, según Dewey, debe ser una institución social, real y viva, que refleje los principios fundamentales de la vida social, de lo contrario, habrá un antagonismo entre la vida escolar y la vida social. La escuela debe ser una comunidad embrionaria. En virtud de este concepto, los niños deben hacer, construir, trabajar, producir, satisfacer el deseo de obrar y de expresar lo que

sienten.

El trabajo manual en las escuelas primarias no tiene por objeto especializar en las artes o profesiones sino formar un régimen de vida que refleje la vida social.

En las escuelas de jóvenes, llamadas también de perfeccionamiento, la permanencia será de diez horas diarias, ya que la finalidad primordial de estas escuelas es preparar a los alumnos para que puedan desempeñar sus funciones en el organismo social, es decir, hacer que adquieran una profesión que han de ejercer primeramente en beneficio de la sociedad y como consecuencia en beneficio propio.

La solidaridad escolar perfeccionará la personalidad de los alumnos y los hará concurrir a levantar el nivel moral de la sociedad.

III.—Las escuelas infantiles estarán provistas de salones y material apropiado para el desarrollo de los sen-

tidos, jardines para el cultivo de las flores y granjas para el cultivo de legumbres y árboles. Departamentos de alfarería y cría de aves. Comedores y locales de limpieza y aseo personal.

Como es un axioma pedagógico moderno que el hombre se forma o construye por la experiencia, surge la necesidad de poner al niño en medios en que pueda adquirirla. Las escuelas infantiles con sus locales dotados de objetos apropiados para iniciar el desarrollo sensorial e intelectual, y con sus terrenos poblados de plantas y árboles, proporcionan al niño oportunidad de efectuar la cultura espontánea de sus fuerzas internas o espirituales.

Como no se puede adivinar la necesidad concreta de conocer o experimentar que tiene el niño, es indispensable dejarlo en libertad de obrar o de observar a fin de que la naturaleza provoque en él el desarrollo de

sus energías.

Cuando un niño tiene concentrada su atención en el análisis de una cosa o construye un objeto, no se le debe interrumpir para suministrarle una lección que no le interesa; hacer esto es atentar contra la FORMACION DE SU PERSONALIDAD.

El paso de lo sensible a lo abstracto en la escuela infantil ha de ser siempre motivado por la actividad y experiencia del niño. Así debe enseñarse el lenguaje, la aritmética y la geometría.

Para que los maestros puedan abandonar sus antiguas teorías escolares y aceptar las nuevas orientaciones pedagógicas, es bueno que sepan lo siguiente, asentado por un educador:

“La psicología especulativa de Herbart construye e inventa *apriori* el espíritu del niño, y sobre él fabrica lecciones modelo, lógicas, ordenadas según un padrón único, rígido y esquemático. Este expediente es delezn-

ble como los procedimientos disciplinarios de la Edad Media.”

“Ultimamente han entrado en la escuela las ciencias positivas. De ellas las primeras fueron la medicina y la higiene, para el tratamiento de las llamadas “enfermedades escolares”, la miopía y la escoliosis principalmente. Pero ambas ciencias se han limitado a ser una especie de Cruz Roja escolar. Han señalado las enfermedades y sus causas, pero siempre dentro del régimen escolar actual. Han determinado, por ejemplo, las condiciones higiénicamente deben reunir los pupitres escolares, pero no se han atrevido a suprimirlos. Han medido la fatiga de los alumnos y han indicado las pausas que debe haber entre las lecciones para evitarla, y se ha hablado de un suero contra la fatiga, pero han respetado la inmovilidad artificial que se somete a los alumnos en las lecciones. Se ha llegado así a una topografía y aun a una química

escolares.”

Esta enseñanza herbatiana, valiéndose de la obediencia que destruye el cuerpo y el espíritu, es la que ha hecho que carezca de carácter la juventud. Conceder a los niños libertad es un deber imperioso para los maestros que amen la transformación moral de la humanidad.

IV.—Las escuelas primarias coeducativas para el trabajo práctico, deben estar provistas de talleres de carpintería, herrería, tejido de textiles, y costura, laboratorio, cocina, jardines-huertas, departamentos de cría de animales, salones de recapitulación, pistas para juegos y carreras, baños y salas de aseo y comedores.

La escuela primaria coeducativa es una continuación de la escuela infantil y observa, por tanto el mismo método de acción para educar. Una disciplina, una enseñanza, carece de valor si no permite al niño conocer su medio social. Para que los conocimientos tengan un va-

lor realmente educativo deben dar una concepción clara de los materiales que se utilizan en la vida social. Y los materiales que se emplean en la vida entrañan las actividades, las funciones gremiales, que, en tesis general actúan, sobre las artes y oficios. De aquí que el trabajo manual sea indispensable en las escuelas para que ésta sea un reflejo de la vida social o comunal.

El mismo espíritu de libertad debe imperar en las escuelas coeducativas para que la educación no sea en ellas "una presión, una imposición de fuera para adentro, sino un desenvolvimiento de dentro para fuera."

Las varias ocupaciones que existen en estas escuelas, como advertían los maestros, darán motivo a los niños para adquirir diversos conocimientos, como los de cocina que suministrarán nociones de química; los de carpintería, de dibujo y geometría; el tejido, de geografía etc., etc.

He aquí, un ejemplo de cómo se e

seña aprovechando el desenvolvimiento espontáneo del niño:

"El maestro, conversando con los niños, les describe la casa de madera de un obrero; les habla de la vida de éste y de su insuficiente salario, una víctima del capitalismo. La viva descripción excita la imaginación de los niños, concretando la atención en el aspecto material de la casa. Los niños resuelven construir una en reducción; la dibujan en sus libretas y anotan las dimensiones de puertas y ventanas. Luego los alumnos, por grupos van al taller a construir la casa."

"En el curso de las discusiones y de la ejecución del dibujo surgen de la manera más natural cuestiones de historia que explican el origen de las invenciones y sus efectos en la vida social y económicas, ejercicios de geometría, de cálculo, nociones de geografía sobre el terreno, la lluvia, el sol, la vida de las plantas, la madera,

etc. Bajo la forma práctica y atractiva de los trabajos manuales, estos se asimilan como por encantamiento.”

V.—Las escuelas de jóvenes contarán de suficiente extensión de terrenos para el cultivo del maíz, caña de azúcar, café, naranjos, cocos, algodón, higuera, textiles, árboles frutales y de talleres de carpintería, ebanistería, herrería (ajuste, forja y fundición), hojalatería, imprenta, encuadernación y rayado.

Estas ocupaciones y las artes domésticas serán para las escuelas de las poblaciones del interior del Estado.

En las escuelas de Mérida se establecerán, además, la fotografía, el fotograbado, litografía, linotipografía, estereotipia, decoración, dibujo de ilustración, modelado, electricidad, galvanoplastia y grabado en metal.

De estas prácticas se generalizarán reglas y principios de lenguaje, matemáticos, físicos; químicos, de mecánica,

nica, electricidad, de dibujo industrial, de conocimientos de materiales, de tierras de abonos, semillas, épocas de siembra, recolección, extracción del azúcar, alcohol y aceites y reglas para la cría de animales útiles.

Este programa será ampliado con otras nuevas ocupaciones que exijan las necesidades sociales.

En estas escuelas los jóvenes se prepararán para adquirir mayores conocimientos y mejor aptitud en las profesiones a que se dediquen técnicas e industriales que establecerá el Estado. Se persigue en estas escuelas, como dice Kerschensteiner, dar figuración a los órganos para la profesión, en habitar en los métodos de trabajo y en profundizar la inteligencia. En las artes domésticas se ha de preparar a los jóvenes para el gobierno de la casa, para los deberes maternos y para ciertas ocupaciones sociales.

El Consejo de Educación organizará cursos de preparación pedagógica.

ca para los maestros de la pedagogía de la acción a fin de que puedan cumplir con el programa inserto. Utilizará a maestros de talleres y especialistas en mecánica y electricidad.

Las escuelas existentes serán adaptadas a las nuevas ocupaciones escolares con toda la economía posible dando en cada caso cuenta al Gobierno del Estado de la inversión de fondos que haya necesidad de hacer.

En las escuelas infantiles se proporcionará desayuno diario a los niños de 8 a 9 de la mañana; en las escuelas coeducativas comida y almuerzo a los niños de 11 a 12, y en las escuelas de jóvenes dos comidas diarias.

Se faculta a los Ayuntamientos para que con la aprobación del Consejo de Educación Primaria, presenten a la Legislatura Local el proyecto de contribuciones que se destinarán para la alimentación en las escuelas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-

CION.

Mérida, Yuc., Méx., marzo 18 de 1922.

El Gobernador del Estado, FELIPE CARRILLO.

El Secretario General, MANUEL BERZUNZA.

Al H. Consejo de Educación Primaria.- Presente.



PLAN DE RACIONALIZACION
DE LA
ESCUELA NORMAL MIXTA
DEL ESTADO

FUNDAMENTOS

El Gobierno del Estado de Yucatán es ahora la representación de un Partido político vencedor, el Partido Socialista del Sureste, y aspira, como es natural, a cumplir y llenar todos los ideales de nuestro Socialismo regional, es decir, a armonizar las finalidades universales del Socialismo con las exigencias de nuestro medio físico y social. En esta obra de adaptación y socialización, es tarea indispensable la educación de la juventud y, en particular, la preparación del personal que se ha de encargar de suministrar las disciplinas científicas y socialistas.

Hoy, nuestro personal escolar y fa-

cultativo está estructurado en los viejos cánones del individualismo, y el Poder Público para librar sus combates contra la escuela retardataria sólo cuenta con reclutas llenos de entusiasmo y con la intuición del porvenir. Pero no le hace, así se han librado todas las campañas de la libertad y de mejoramiento moral: con reclutas. Y haríamos mal si en el amplísimo campo del Socialismo no lleváramos a nuestra juventud a respirar el aire vivificador de nuestros ideales de transformación humana.

El Gobierno sabe bien que la resistencia a las innovaciones socialistas, a la voluntad opuesta de la minoría intelectual, obedece a la fuerza de los prejuicios que en ella imperan, a los credos y convicciones que han roturado y madurado su cerebro, y en donde por ley biológica con dificultad pueden germinar las nuevas semillas.

Por esta razón, urge organizar l

escuela destinada a preparar maestros sobre las bases en que descausan las aspiraciones socialistas.

La Escuela Normal del Estado, intelectualista y con herencias escolásticas, saturadas sus aulas de liberalismo, no puede, por ningún concepto, responder a nuestro proceso de socialización, y es indispensable, más que en ninguna otra Escuela, verificar en ella la reforma escolar.

Nos asiste el derecho de dominadores sociales y políticos para realizar y emprender todo aquello que nos fortalezca espiritualmente; no hacer esto, abandonarse, es traicionar al proletariado, es desconocer la historia y los principios de selección social. Nuestra facultad, nuestro deber de aplastar al liberalismo, se tiene en la concepción del origen del derecho: la expresión de la fuerza.

La autonomía de la Universidad Nacional del Sureste, no puede alcanzar el grado de nulificar las atribucio-

nes de los Poderes Públicos de esta Entidad Federativa, libre y soberana conforme a los fundamentos de la República. Y con este motivo, somete el Ejecutivo a la deliberación de ese Consejo Universitario el siguiente

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA ORGANIZACION DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA DEL ESTADO

Artículo primero.—A fin de relacionar sus enseñanzas con los preceptos de la Ley de Educación Racional promulgada últimamente por el Gobierno del Estado, la Escuela Normal Mixta dejará de impartir educación sólo por la instrucción, para impartirla principalmente por medio del trabajo.

Artículo segundo.—La preparación de los maestros durará cinco años y únicamente ingresarán en los cursos profesionales los niños que hubiesen permanecido por el tiempo que fije la reglamentación relativa en las es-

cuelas coeducativas y estén en aptitud de adquirir los conocimientos de la Escuela Normal y de ejecutar los trabajos señalados para el primer año de permanencia en esta escuela.

Artículo tercero.—Los talleres que se establezcan y las ocupaciones que se practiquen en la Escuela Normal, serán semejantes a los señalados para las Escuelas de Jóvenes; pero con más amplitud técnica a fin de que los maestros adquieran el completo dominio sobre las enseñanzas prácticas que habrán de impartir, y, además, los que acuerde, con carácter complementario, la Universidad Nacional del Sureste.

Artículo cuarto.—Para organizar los conocimientos en los dos primeros años de permanencia en la Escuela Normal se partirá siempre de la observación y las experiencias que suministren los trabajos que se ejecuten, es decir, se hará uso del procedimiento llamado concéntrico que

consiste en relacionar la adquisición de los conocimientos con la observación de los fenómenos o con los trabajos que se ejecuten en concreto.

Artículo quinto.—Las generalizaciones que proporcionen las enseñanzas de la Escuela Normal han de referirse al Lenguaje, Literatura, Matemáticas, Química, Física, Mecánica, Electricidad, Artes y Oficios, Artes Domésticas, Historia Natural, Agricultura, Geografía, Historia de la Civilización, Técnica, Maquinismo, Economía Socialista y Errores de la Capitalista y Burguesa, Educación Social y Pedagogía de la Acción, Música y Dibujo.

Artículo sexto.—La Cultura Física deberá obtenerse principalmente por medio de los deportes y el trabajo y se relacionará con la cultura estética.

Artículo séptimo.—La Educación Artística por ningún motivo será descuidada en la Escuela Normal. Se desarrollará en los jóvenes un pro-

fundo sentimiento por lo bello, por la verdad y por el bien.

Artículo octavo.—La Escuela Normal tendrá anexo un Departamento Social que servirá para informar a los maestros sobre la organización de los partidos socialistas mundiales, sindicatos, TRADE-UNIONS, agrupaciones laboristas, cooperativismo sanidad, legislación obrera y los progresos del comunismo ruso.

TRANSITORIO.

Unico.—El Consejo Universitario propondrá al Ejecutivo del Estado los edificios y terrenos apropiados para la instalación de la Escuela Normal Mixta, a fin de que pueda ser reorganizada conforme al plan anterior.

Mérida, Yuc., Méx., 20 de marzo de 1922.

El Gobernador del Estado,
F. CARRILLO P.

El Secretario General,
M. BERZUNZA.

Tomando en consideración las razones que sirven de fundamento a esta iniciativa del Ejecutivo del Estado, el Consejo de la Universidad Nacional del Sureste, aprobó el precitado Plan en sesión verificada el 29 de marzo de 1922.



24

RESPUESTA A UN MEMORIAL

Enterado este Gobierno de la solicitud elevada por ustedes con fecha 11 del actual, y firme en su propósito de ostentar diáfananamente todas las actitudes que vaya tomando en la tarea que se ha impuesto para ir haciendo las reformas necesarias en todos los ramos de la administración para adaptarlos a las corrientes modernas, les manifiesta en contestación, que ha observado con pena que el cuerpo de la solicitud entraña ataque definido a una persona que, en verdad, no representa ni puede representar la idea de transformación racional que este Gobierno ha decidido tome la enseñanza primaria del Estado, sino que trabaja por la implantación de la nueva tendencia, ex-

poniendo sus puntos de vista. En caso de que éstos no estén de acuerdo con los que ustedes sustentan, lo deben demostrar así con razones de incontrovertible fuerza, y no pidiendo la destitución de un cuerpo consultivo que a juicio del Gobierno está cumpliendo la misión para que fue creado.

Por lo que al segundo punto respecta, se manifiesta a ustedes que ya se ha publicado en el "DIARIO OFICIAL" el Programa de Preparación Social para los Maestros y la Clasificación de las Escuelas para la Educación Racional; y ya este Gobierno tiene en estudio la manera de transformar la Escuela Normal Mixta en Racionalista.

El Representante del Gobierno tiene amplias instrucciones para desarrollar en el seno del Consejo de Educación Primaria, de acuerdo con los otros componentes, toda labor encaminada a implantar definitivamente

la Escuela Racional en el Estado, de modo que aporte todas las ventajas deseadas, procurando como fin supremo, el mejoramiento del ramo educacional.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reección."

Mérida, Yuc., 25 de marzo de 1922.

El Gobernador del Estado,

F. CARRILLO.

El Secretario General,

M. BERZUNZA.

A los Profesores Candelaria Ruz Patrón, Eva Romero, David Vivas, Eduardo Urzáiz y demás firmantes.

Presentes.

26
C
MERIDA. YUCATAN.
oct. 5/1923.

Gral. P. Elías Calles,
MONTERREY. N. L.

DESCIFRADO:-----Enterado su telegrama.- Puede usted estar confiado estepueblo sabrá apoyarlo hasta triunfo.- Tren próxima semana sale Coronel.- Mis mayores deseos son que haga su propaganda en Estados donde no le conocen.- No hay necesidad venga usted, pues quiéresele demasiado, para exigírsele haga lo que no debe hacer.- Cariñosamente.-

F. CARRILLO.

NOV 11 1923

27

C

MONTERREY. N. L.
oct. 5/1923.

Felipe Carrillo,
MERIDA. YUCATAN.

Enterado con verdadero gusto contenido su mensaje
cifrado, siempre he tenido fe en el cariño de usted y su pueblo.--
Cariñosamente.--

GRAL. P. ELLAS CALLES.

[Handwritten signature]

SAN LUIS POTOSÍ.
dic. 27/1923.

Tomás Castellanos Acevedo,
120 Broadway,
NEW YORK.

Enterado con verdadera satisfacción contenido
su mensaje, felicitándolo por la labor está desarrollando
protegiendo intereses Estado Yucatán en difíciles momentos
atravesada península.-- Ruégole comunicarme toda clase infor-
mes tenga sobre Felipe, este tiéneme sumamente preocupado.--
Salúdolo afectuosamente.--

GRAL. P. ELIAS SALMER.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



Alma 33 *29*

TELEGRAMA RECIBIDO EN 473 N Orleans la 8 40 pm via Laredo 175 Potosi 35w 75 pd d 21.

Trasl P E Calles
 sigue confirmandose que felipe Carillo tres hermanos señor Bersunza
 y Ocho mas fueron fusilados el tres de enero a las 4.45 a m en
 la noche despues de una simulada corte marcial saludolo cariñosamente
 Arturo ~~xxx~~ M Elias.

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

Telegrama recibido en

el de

19

X XZ rp 78 New York via México febrero 13 de 1924.-
85 1.75 oro PD. D. 23.55 r 24.27
Grat. P. E. Calles.-
Torreón, Coah.-

De acuerdo mi telegrama hoy, manifiéstole que Jefes rebeldes yucatan y principales reaccionarios responsables están tratando -- obtener buque de algún punto Estados Unidos para escaparse siendo consu' americano Progreso quien está haciendo gestiones ante Ministerio relaciones este país ese gentido para embarcar ciudadanos americanos pero realmente tratase de proteger fuga principales autores crímenes Yucatán Stop. Ocupome en impedir estos por todos los medios posible principalmente demostrando Washington que extranjeros están seguros en Yucatán y cual es el verdadero proposito de los que piden buque nstop.-

Respte.
Tomás Castellanos Acevedo.-

SERVICIO DE ESCALA

R

T

TOLEDO, OHIO.
Feb. 14/1924.

us 33

Tomas Castellanos Acevedo,
120 Broadway
NEW YORK. U.S.A.Tome debida nota contenida su atento mensaje.- Hágolo
conocimiento Sr. Presidente.- Salúdalo afectuosamente.-

CARL. P. HANSEN CHAIRS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

Núm. 100 H De New York Man el 13 de Feb de 1924

Recibido en

Via

Sr.

H. D.	H. R.	T.
12.20	15.40	R. 20

Ramón
Sr. General Plutarco E. Calles.

Duplico a Ud. sirvase esperar llegada
Compañero Miguel Cantón que
será mañana o pasado para
decidir asunto Yucatan Stop.
Hoy mismo telegrafíale sobre
importantes asuntos Yucatan
Cuyos datos estoy recogiendo estos
momentos Stop - Respete -
Tomás Chetellano

SERVICIO DE ESCALA

R
TTOURINON. COAH.
feb. 14/1924.Tomas Castellanos Acevedo,
120 Broadway,
NEW YORK. U.S.A.

Su mensaje.

Con gusto atenderé Miguel Cantón asunto
traiga.— Salúdolo afectuosamente.—

GRAC. P. FELIX CAMPOS.

DESACHO:
CALLE 56, NUMERO 508
TELEFONO: 2-57

AMADO CANTON MENESES
ABOGADO
MERIDA - YUCATAN - MEXICO

605 West 142nd. St.
Apt. 56.
New York, 8
de agosto de 1924.

34
DOMICILIO:
CALLE 68, NUMERO 513
TELEFONO: 1-98

Sr. Gral.
Plutarco Elías Calles.
Ciudad.

Señor General:

No vengo a importunar la atención de usted, sino a solicitarla para el conocimiento de hechos que le han sido cuidadosamente ocultos con el objeto de evitar un cabal y justo deslinde de responsabilidades en la muerte del infortunado líder del socialismo peninsular.

Usted fué un amigo sincero de Felipe Carrillo; y él tuvo siempre una fe inquebrantable en la grande obra de liberación económica del proletariado mexicano y vio en usted al hombre predestinado para su realización.

Invoco el obligado tributo que se debe a la memoria de quien alentó tales ideas y la calidad que usted tiene de Presidente electo de nuestra muy amada República, para pedirle que preste su interesante atención a estas letras que se refieren al fatal desenlace de la vida de aquel hombre visionario y a una cuestión de suma importancia para el porvenir económico de Yucatán; y le suplico que como necesario antecedente, me permita consignar algunos breves apuntes explicativos de mi conocimiento de los hechos que voy a relatar.

Después de que la guarnición militar de Mérida se pronunció en favor del movimiento iniciado en Veracruz en el mes de diciembre último, el Coronel Ricardéz Broca que asumió el Gobierno de Yucatán proveyó de personal directivo a la Comisión Exportadora y el nuevo Consejo así designado me nombró su Abogado Consultor. Por este motivo, estoy en posesión plena y perfectamente penetrado del asunto a que esta carta se contrae.

Y debo manifestar a usted que presté mi colaboración en tal encargo al Gobierno de facto establecido por los rebeldes, no por sentirme enemigo de usted o amigo de don Adolfo de la Huerta, - pues no he militado en ninguna agrupación política que favoreciera las pretensiones de éste o estorbara el movimiento electoral en favor de usted, sino sencillamente porque ^{fué} solicitado mi concurso para una labor de salvaguardia de los intereses económicos de mi Estado natal y que encausara por los carriles de la moral el manejo de la riqueza pública de mi tierra.

No oculto a usted que acepté de buen grado y con simpatía tal colaboración, por el afán de procurar una renovación de los - hombres que manejan los destinos de mi pueblo, pues es verdaderamente irritante, señor General, que aquellos que en la época de Victoriano Huerta y bajo su bandera de traición y de ignominia combatieron al Constitucionalismo, no se hayan apartado hasta hoy del Poder Público y sean los mismos que ahora rodean a usted, cuyos títulos

Sr. Gral. P. E. C. --- 2.

a la consideración nacional arrancan del movimiento social que ellos combatieron.

Para no ser prolijo en referencias a personajes pueblerinos de orden secundario, voy a limitarme a indicar que ese Cisneros Canto que el Gobierno Socialista ha designado Senador por Yucatán, es el mismo que fué Secretario Particular del señor General Prisciliano Cortés que gobernó militarmente Yucatán durante la administración del General Huerta y es el mismo que fué Abogado Consultor del Gobierno impuesto en Yucatán por don Venustiano Carranza en los albores del año de 1920 para destruir el Gobierno Socialista; que ese Castillo Torre que hace dos meses brindó a usted un banquete en la ciudad de Valladolid para conseguir una nueva reelección en su oficio de Diputado al Congreso Nacional, es el mismo que desde la Jefatura de Redacción de la Revista de Mérida, periódico sostenido por el clero de Yucatán, atacó rudamente a la Revolución Constitucionalista de la que usted fué valeroso soldado, es el mismo que pronunció arengas al pueblo yucateco contra esa Revolución en los días del movimiento rebelde jefaturado por Abel Ortiz Argumedo, sin perjuicio de ser luego el Abogado Consultor del Gobierno del General Alvarado que abatió ese movimiento, y el mismo que hizo propaganda en la tribuna impuesta por Carranza en las plazas y calles de la ciudad de México con el propósito de elevar a la Presidencia de la República al señor Bonillas enfrentado a la candidatura del señor General Obregón; y ese Tomás Castellanos Acevedo que ahora se autoseñala como un posible Secretario de Hacienda del futuro Gobierno de usted, es el mismo que siendo protegido de Madero y Pino Suárez, desempeñando la Jefatura Política de Mérida en la que ponía precio al encarcelamiento de los indios para servir a los hacendados esclavistas de Yucatán y ocupando un puesto de Diputado en la Cámara local, se ligó a los hombres de la Ciudadela y buscó la sombra protectora del Gobierno de la traición para lanzar su candidatura al Gobierno del Estado. Los archivos de prensa y la documentación de la Tesorería General de Yucatán prueban lo apuntado.

Es el mantenimiento incesante de tales hombres impuestos por el Gobierno Federal en el manejo de los destinos de Yucatán, lo que motiva el justificadísimo descontento y la indignación de la gente bien de mi pueblo, entre la que me cuento yo que no soy un vidvidor de la política, sino un profesional independiente, que hasta el mes de febrero último, que estaba en Yucatán, servía a la Sucursal del Banco Nacional de México como abogado, desempeñaba la Sindicatura del Banco Francés como apoderado del Sindico de la Liquidación Judicial y tenía la representación jurídica de la Cervecería Yucateca, de la Wells Fargo and Company Express y de otras importantes instituciones, no sin haber dejado de patrocinar sin interés pecuniario ni político a las sociedades obreras, en los casos en que han solicitado mi apoyo, lo cual acredito ante usted con el adjunto folleto en que los ferrocarrileros de Yucatán dieron a la publicidad la defensa que de ellos hice en unión del Lic. Calixto Maldonado en lucha por ideales de emancipación obrera en la época de la Dictadura del General Huerta, no ahora en que tales trabajos se hacen para ser grato al Gobierno y escalar los puestos públicos.

Mas nunca he dejado de tener la entereza que se requiere para hablar alto y claro contra los que se sienten poderosos y por

Sr. Gral. P. E. C. --- 3.

esto siempre he sido calumniado y combatido por ellos. Tal hicieron recientemente en la prensa de la ciudad de México, motivando mi carta publicada en "El Universal" defendiéndome de sus injustificados ataques y exhibiéndolos a la consideración social, según verá usted por el recorte de prensa que anexo.

En esa carta afirmé que podría demostrar que el único beneficiado con la sentida muerte del líder obrerista Carrillo Puerto es Tomás Castellanos Acevedo y que en procuración de ese beneficio se negó a proporcionarle los elementos que por conducto de Manuel Cirerol Sansores requirió para su defensa y salvación. Pero como no soy afecto a toques de publicidad ineficaz, que en ocasiones son interpretados como manifestaciones adversas al Gobierno, he procurado esperar una oportunidad propicia para que los elementos de convicción que puedo aportar, sean considerados por quien tiene el deber de pasar por el severo tamiz de su conciencia los actos bochornosos que descalifican a los hombres que están rodeándolo y amenazan desprestigiar su obra de Gobierno.

Esa ocasión la encuentro hoy que está usted de paso en esta metrópoli americana, lejos de la agitación que tiene la osadía de envolver hasta a los hombres caracterizados por su energía de carácter y su recta intención. Por esto vengo ante usted a demostrar la responsabilidad de Tomás Castellanos Acevedo en la muerte de Felipe Carrillo, quien lo había rehabilitado en el concepto social en Yucatán depositando en él su confianza y colmándolo de beneficios. Para evidenciar esta responsabilidad, es preciso echar una mirada retrospectiva a sucesos relacionados con la política económica de Carrillo.

En agosto de 1923 vino a New York el señor Jacobo Simón de Mérida, en comisión del entonces Gobernador de Campeche, señor Ramón Felix Flores, a procurar arreglos que permitieran a la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén del Estado de Campeche, vender su producción de henequén directamente en los Estados Unidos con el fin de independizarse de la tutela que sobre dicha Comisión ejercía la Comisión Exportadora de Yucatán.

Esto se comprueba con la carta original que el referido señor Simón dirigió con fecha 17 del citado mes de agosto al señor Menalio Marín de esta ciudad, en la cual lo autorizaba a hacer las gestiones conducentes a la misión que trajo.

Como resultado de esas gestiones, la International Harvester Company resolvió llevar a cabo la operación propuesta por el señor Simón; y para este efecto, envió a Yucatán a mediados del mes siguiente, a su apoderado, el señor Jhon L. Barrett, para firmar los contratos respectivos con la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén de Campeche. Llegado a Yucatán el señor Barrett y después de permanecer en Mérida mas de quince días, no pudo verificarse la operación proyectada por el Gobierno de Campeche por la presión que para evitarla hizo el extinto Gobernador Carrillo. Me consta esto por habérmelo referido el propio Jacobo Simón cuando llegó a temer que tal ingerencia le costase la vida y fué a pedirme consejo.

El fracasado proyecto del Gobernador de Campeche tuvo,

Sr. Gral. P. E. C. --- 4.

sin embargo, por consecuencia, que se le ocurriera al señor Barrett tratar con el Gobernador Carrillo Puerto sobre la conveniencia de que el Estado de Yucatán, por medio de la Comisión Exportadora, se entendiera directamente con la International Harvester Co. para la venta del henequén, sin necesidad de los intermediarios que la Exportadora tiene en los Estados Unidos pagándoles fabulosas comisiones, que en el año de 1922 pasaron de un millón de dollars.

Pero entonces Carrillo no resolvió nada; limitose a escuchar al señor Barrett y le prometió pensar y considerar el asunto para resolverlo más adelante.

Sin duda que el Gobernador Carrillo Puerto consideró - viable y conveniente para los intereses de su Estado cambiar la forma de las operaciones de la Comisión Exportadora de Yucatán para evitar las enormes comisiones que se estaban llevando los intermediarios; y por esto el 26 de octubre del citado año de 1923 dirigió a Castellanos Acevedo, que entonces se encontraba en Londres, una carta, de la cual acompaño copia diciéndole textualmente: ... "Es muy posible que a mediados de enero vaya yo a esa Gran Nación comunicándotelo antes para que estés allí y podamos hablar con personas representativas del Gobierno que tienen muchos deseos de hablar conmigo y tratar asuntos de henequén, procurando darle una forma distinta a lo que hoy estamos haciendo para que no tengamos que estar refaccionados por Banqueros que nos ganan mucho interés, pues creen ellos que la Exportadora debe vender su henequén directamente a todos los consumidores de Estados Unidos y de esta manera le sacaremos nosotros mayor provecho a nuestra fibra."

Después de esta carta, el extinto señor Carrillo Puerto telegrafió al señor Barrett que fuera a Yucatán a continuar las pláticas que ya habían iniciado; y en la última semana de noviembre de 1923 llegó a Mérida el referido señor Barrett. Qué trataron ellos dos? Posiblemente el señor Barrett pueda decirlo; el hecho es que pocos días después el señor Barrett presentó al Dr. Cámara Vales, Gerente de la Comisión Exportadora, una carta de Carrillo en la cual indicaba a dicho Gerente que tratara con Barrett. Esto motivó que el Dr. Cámara Vales dirigiera un telegrama a Castellanos Acevedo, a Londres, comunicándole la presencia de Barrett en Mérida y sus planes y urgiendo el inmediato regreso de Castellanos a Yucatán, telegrama que fué contestado diciendo que estaría en Mérida el 20 de diciembre.

Vinieron en seguida los sucesos de Veracruz causados por la infidencia militar y de los que se tuvo noticia en Mérida la noche del 7 de diciembre. Al día siguiente tomó pasaje para New York el señor Barrett dejando pendientes sus arreglos, sin duda porque comprendió que dadas las circunstancias del momento, el señor Carrillo no podría ocuparse de continuar los tratados. Ese mismo día y en un vapor de carga que salió de Progreso para New Orleans, Carrillo mandó a Manuel Cirerol Sansores a New York con algunos documentos negociables de la Comisión Exportadora, para levantar fondos y llevar a cabo la compra de armas y parque para la defensa del Gobierno de Yucatán.

Cirerol llegó a New York el día 14 y he aquí lo que dice respecto al resultado de sus trabajos: Primera: "que la Sisal Sales

Sr. Gral. P. E. C. --- 5.

Corporation representante de los intereses financieros de Yucatán en los Estados Unidos, como única respuesta a las muchas razones que expuso tratando de hacerles ver que al no respetar sus credenciales y cumplir con las órdenes cablegráficas ya mencionadas, tacitamente reconocían a los rebeldes y desconocían al Gobierno de Yucatán, contestó que representaban a una negociación denominada Comisión Exportadora y que no les importaba si estaba en manos de uno u otro grupo político; que en esa misma fecha y por cable supo que Carrillo había logrado salir de Mérida y que comprendiendo lo urgente que era llevarle la ayuda necesaria, desde el primer momento comenzó a luchar con tal fin; y que por desgracia y por razones que expondría oportunamente, encontró obstáculos invencibles - por parte de quienes no los esperaba." Se refiere a Tomás Castellanos Acevedo señalado por el mismo Cirerol en México como responsable de la muerte de Carrillo por no haber proporcionado los medios que estaban en sus manos para su salvación.

Posteriormente se supo que la razón por la que la Sisal Sales Corporation no prestó el auxilio solicitado por Cirerol ^{fue que} en virtud de que habiéndose comunicado por inalámbrica con Castellanos Acevedo que estaba en camino de Londres a New York en el vapor Berengaria, éste les contestó que no hicieran nada hasta que él llegara a New York. El citado vapor llegó a puerto el día 18 de diciembre y mientras tanto se habían perdido varios días durante los cuales se pudo haber mandado una embarcación en busca de Carrillo desde las costas de Cuba cuya distancia a las de Yucatán es de menos de un día. Carrillo estuvo en la costa esperando desde el día 12 de diciembre en la noche hasta el 22 que fué aprehendido.

Castellanos Acevedo a su llegada a New York, no sólo no ayudó a Cirerol a levantar los fondos cuya misión traía, sino que además le negó todo auxilio para que pudiera fletar la embarcación que se requería para salvar a Carrillo, dando así tiempo para que fuera aprehendido, llevado a Mérida y fusilado.

Todo esto aparece de la comunicación dirigida por Cirerol a la Diputación de Yucatán en el Congreso Nacional y que fué leída en la sesión relativa por Castillo Torre.

Entre tanto, qué hacía Castellanos Acevedo en New York? Seguramente consideró que el movimiento del señor de la Huerta culminaría con éxito y que la caída del Gobierno de Obregón era inminente, porque hasta entonces los Estados Unidos no habían deslindado la actitud franca y decisiva que asumieron después, en los primeros días de enero de este año, ayudando al Gobierno establecido y reconocido del General Obregón. Asiento esto, porque su primer acto, después de su llegada a New York el 18 de diciembre, fué redactar un telegrama que la Sisal Sales Corporation, Agentes de la Exportadora suscribieron dirigido a Mérida a esta institución, que en lo conducente dice: "Su telegrama recibido. La Sisal Sales Corporation es una organización comercial que desea cooperar con la Comisión Exportadora bajo cualquiera administración política en que esta última funcione. Es en todo sentido de interés a la Comisión Exportadora cooperar en la ejecución de varios contratos existentes entre la Comisión Exportadora y la Sisal Sales Corporation y en llenar todos los actos necesarios en conexión con la misma. ---Les aconsejamos la necesidad de reanudar nuevamente las compras acostum-

Sr. Gral. P. E. C. --- 6.

bradas a los hacendados tan pronto como sea factible. --- Suplicámosles nos telegrafíen ampliamente con relación a los varios asuntos mencionados en este telgrama y confiamos que será posible que podamos armoniosamente cooperar en el cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones y arreglar a la mayor brevedad posible el restablecimiento del comercio en Yucatán y los medios de ingresos al Gobierno."

Como se ve por las transcripciones del telegrama citado, la Sisal Sales Corporation, con la aprobación de Castellanos Acevedo, se manifestó conforme en continuar las operaciones con el regimen revolucionario imperante entonces en Yucatán. Y este hecho por sí solo debió haber sido motivo para que al ser recuperado Yucatán cesase todo trato con dicha institución protectora de los rebeldes, dirigida por Castellanos.

Por qué Castellanos Acevedo se negó a prestar a Carrillo los auxilios solicitados por éste para salvar a Carrillo Puerto? Las consecuencias que se sacan son fatales. Se negó a ello, primero, porque sabía que ya Carrillo había resuelto cambiar el sistema de operaciones de la Comisión Exportadora y que por lo tanto, sus días de participación y manejo en los asuntos del henequén y en las cosas de Yucatán, estaban contados. Por tanto, a él personalmente no sólo no le interesaba la salvación de Carrillo, sino le convenía lo contrario; Segundo, porque consideraba, asegurado el éxito de la Revolución, continuar las operaciones entre la Comisión Exportadora de Yucatán y la Sisal Sales Corporation en la forma que él había establecido, lo cual se confirma con el telegrama transcrito arriba; y, finalmente, y esto es lo más importante, porque eliminado Carrillo, que tenía depositada en él toda su confianza, no habría quien le pidiera cuentas de sus manejos de dinero con motivo de las inexplicables y cuantiosas comisiones que a expensas y con sacrificio del Estado de Yucatán, se pagaban a la Sisal Sales Corporation.

Debe observarse que si Carrillo no hubiera perecido y estuviera actualmente al frente del Gobierno del Estado de Yucatán, la Comisión Exportadora no estaría operando en la forma en que lo hace hoy, porque ya él había resuelto cambiar el sistema de operaciones y entenderse directamente con los compradores para evitarse el pago de las fuertes comisiones convenidas por Castellanos Acevedo. Asimismo, el actual empeño del propio Castellanos de continuar el negocio de la Comisión Exportadora es contrario a las ideas que ya tenía Carrillo; ideas que Castellanos ha debido dar a conocer, si quiera para que se sepa que Carrillo velaba y se interesaba por el bienestar de Yucatán y que estaba dispuesto a llevar a cabo nuevos arreglos en beneficio de su Estado.

Sobre todas las consecuencias y deslealtades de Castellanos Acevedo a Carrillo Puerto, en los momentos supremos en que era de su deber hacer cuanto sacrificio y cuanto esfuerzo fuera preciso para salvarlo, tiene, además, en su contra el haber callado las intenciones de Carrillo, evitando así que su memoria ~~no~~ tenga todo el respeto y la consideración a que tiene derecho.

Creo señor General que cumplo con mi deber al poner en conocimiento de usted los datos y documentos que menciono en esta

20
Sr. Gral. P. E. C. --- 7/

carta. Y pienso que corresponde a usted influir en la política económica de Yucatán, para que los intereses de ese Estado sean salvados de la explotación de los Banqueros americanos que constituyen la Sisal Sales Corporation y se haga justicia a la memoria de Felipe Carrillo que se había formado tan recta intención - sustrayéndose a las perversas maquinaciones de Castellanos Acevedo.

Me esgrato, señor General, suscribirme a las respetables órdenes de Ud. como atto. y S. S.

Amado Cuto Reyes

Los Sucesos de Yucatán y el Lic. Cantón Meneses 41

El señor licenciado Amado Cantón Meneses nos pide desde Nueva York la publicación de la siguiente carta:

Señor doctor don J. M. Puig Casauranc, Gerente y Director Político, de "El Demócrata".—México, D. F.

Muy distinguido señor:

Los amigos de usted: Torregrosa, Cisneros Canto, Castillo Torre y Castellanos Acevedo, hicieron a su acreditado periódico las declaraciones que aparecen en su edición correspondiente al 9 de mayo en curso, relacionadas con el debatido asunto del Gobierno de Yucatán.

Yo no soy amigo de usted; pero pido la hospitalidad de su periódico para una rectificación necesaria, invocando los fueros de la prensa y los dictados de la ley.

Soy totalmente ajeno al debate promovido por los indicados señores para apoderarse de la herencia del extinto líder obrerista Carrillo Puerto y continuar su dominio en mi Estado natal; mas como graciosamente me han mezclado en las declaraciones de referencia, endilgándome el socorrido título de reaccionario y señalándome como director intelectual de Ricardez Broca, me veo precisado a formular la indispensable rectificación.

Mi filiación política, franca y decididamente liberal, está definida en Yucatán desde los primeros pasos de mi juventud. No es mi objeto ocuparme de mi actuación social para demostrar lo asentado; sin embargo, considero, como necesaria comprobación, apuntar que durante la Dictadura del General Huerta fui el abogado director y defensor de los obreros ferrocarrileros de Yucatán, que constituían la única agrupación vigorosa combatida por el capitalismo y que estaba jefaturada por Chafín Castro, Claudio Sacramento y Alfredo Mizet de inolvidable memoria, y por José Inés Peña, Diego Rendón, Héctor Victoria, Anatolio B. y Buenfil. Alfredo Careta y otros que todavía son hombres de lucha y esfuerzo, y que entonces fueron perseguidos duramente, sin haber contado con otro apoyo y defensa que los que yo podía prestarles sin interés político ni pecuniario de ninguna clase. Apelo al informe de Rendón y Victoria, que son líderes socialistas, y el segundo, fue diputado al Constituyente de Querétaro, para la corroboración de mi dicho.

Y en aquella época, Torregrosa ejercía de predicador religioso; Cisneros Canto era el secretario particular del Gobierno Militar de Yucatán que perseguía a los obreros, como posteriormente fue el Abogado Consultor del Gobierno de Sánchez Cuevas que anuló al Partido Socialista que presidía Felipe Carrillo Puerto; Castillo Torre estaba al servicio del clero combatiendo a la Revolución Constitucionalista en la Jefatura de Redacción de "La Revista de Mérida"; y Castellanos Acevedo desde la poltrona de la Jefatura Política de Mérida recibía dinero de los hacendados de esclavistas para encarcelar a los indios que alentaban los primeros brotes de libertad que trajo la Revolución Maderista, cuyos efectos él anuló en Yucatán.

Yo colaboré en la implantación de las reformas sociales en mi Estado, sirviendo el cargo de Abogado Consultor del Gobierno del General Alvarado establecido al triunfar la Revolución Constitucionalista, y redactando con el ingeniero Modesto C. Roland la primera Ley del Trabajo que fue expedida en la República. No obstante los indicados antecedentes, resultado ahora reaccionario y mis detractores alcanzan el título de revolucionarios. No me siento herido con tal designación que ya se va generalizando en nuestro México para señalar a los hombres honrados, desde que la investidura de revolucionario está desprestigiándose con aplicársela los que como Castellanos Acevedo y comparsa, estuvieron ayer al servicio de los esclavistas y tsonsurados.

No acepto el cargo de haber sido director intelectual de Ricardez Broca. Tuve ingerencia en asuntos puramente económicos, desempeñando durante veinte días la Secretaría de la Junta Provisional de Administración de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán y durante poco más de dos meses el cargo de Abogado Consultor de la Comisión Exportadora, en ocasión en que ésta tuvo que paralizar sus operaciones. Tres o cuatro actas de la primera institución y dos o tres dictámenes producidos a la segunda, constituyen mi labor patriótica para la conservación de la riqueza pública de mi pueblo, cuando esos organismos fueron abandonados por sus directores, que también abandonaron al infortunado

Si yo hubiera sido director intelectual de Ricardez Broca o tan siquiera me hubiera tomado en consideración, no hubiera cometido el grave error, tan funesto para el movimiento Delahuertista, de autorizar los fusilamientos del 3 de enero último, porque aparte del daño que causaba al prestigio de la Revolución, estaban los sentimientos humanitarios que privan en los civiles y el personal perjuicio que socialmente podrían traer a los que teníamos ingerencia sólo en la parte económica de la administración organizada por los elementos militares que los determinaron y llevaron a cabo con crispante crueldad y causando la más honda conmoción social que se ha experimentado en Yucatán.

Para ser director intelectual de Ricardez Broca hubiese sido menester que no estuviese supeditado a los Jefes y Oficiales del 18 Batallón de línea, naturalmente impulsivos y que eran los únicos influyentes y consejeros, considerándose integrantes de un Directorio Militar, y que asumieron públicamente la responsabilidad de los fusilamientos de Carrillo Puerto y compañeros, según comprueba el adjunto Manifiesto que publicaron en el Diario Oficial de Yucatán.

Si hubiera sido tal director intelectual, no hubiera sufrido mi Estado la invasión de los agentes de explotación que cayeron sobre esa tierra de mis amores, para extorsionar a los capitalistas y saquear la agonizante riqueza de Yucatán; y hubiera impedido las arbitrarias prisiones de hermanos masones y amigos personales en cuyo favor no pudo hacer nada decisivo, como no fuera ser tildado de futurista por los militares. Por esa situación contraria a mis sentimientos, me vi precisado a salir de Yucatán tan pronto como encontré oportunidad posible, más de seis semanas antes de que las tropas del Gobierno recuperaran el Estado.

Si hubiera y sido director intelectual o siquiera factor con derecho a determinar actitudes del Gobierno de Ricardez Broca o de dar consejos, no hubiera éste ordenado la clausura de los Centros Delahuertistas y de la Unión Revolucionaria abiertos por 8 distintos partidos políticos que en todo el Estado demostraban sus actividades desde el día siguiente a la caída de Carrillo Puerto, dando cabida a los socialistas oportunistas que se agolpaban para ser admitidos en ellos; y ahora estarían los que se sienten triunfadores, en la difícil tarea de buscar elementos para reorganizar las Ligas de Resistencia, que después de no resistir nada ni a nadie, optaron por cambiar el rótulo a sus locales, no pocas de ellas, y continuar la mascarada.

Si usted se sirve, señor Director, dar publicidad a estas líneas y admitirme otras que le envíe, podré demostrar cómo el único beneficiado con la sentida muerte del señor Carrillo Puerto fue Tomás Castellanos Acevedo; y en procuración de este beneficio se negó a proporcionar a Manuel Cirerol Sanjores los elementos que éste requería, con órdenes terminantes del extinto, para su defensa y salvación.

Le anticipo la expresión de mi reconocimiento por la acogida que dispense a estas letras, que van con retraso porque hoy he de recibir su periódico que me fue enviado de Yucatán, y me es grato el honor de suscribirme a sus respetables órdenes como su muy atto. y S. S.

AMADO CANTON MENESES

Camine usted siempre tomando su derecha.

Mesas de Billar



MARCA BRUNSWICK

SOLICITE CATALOGO ILUSTRADO

C/O BRUNSWICK BALKE COLLENDER -

William H. Stanley, Gerente

12 CAPUCHINAS, 25-2P. 889-MEXICO

42

VINDICACION SOCIAL.

LA DEFENSA
DE LOS OBREROS FERROCARRILEROS
POR LOS LICs.

CALIXTO MALDONADO R.

Y

AMADO CANTON MENESES.



MÉRIDA. YUCATÁN.
IMPRENTA "EL PORVENIR."
Calle 56, núm. 510 A. B.
1915.

VINDICACION SOCIAL.

LA DEFENSA
DE LOS OBREROS FERROCARRILEROS

POR LOS LICs.

CALIXTO MALDONADO R.

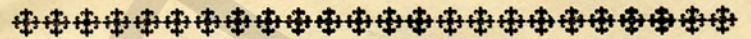
Y

AMADO CANTON MENESES.



MÉRIDA. YUCATÁN.
IMPRESA "EL PORVENIR."

Calle 56, núm. 510 A. B.
1915.



EL MOTIVO DE ESTA PUBLICACION.

Ahora que la revolución por medio de uno de sus representantes más conspicuos está al frente del Estado de Yucatán, queremos dar a conocer a los habitantes todos de la República, por medio de este folleto, la labor de dos abogados gracias a los cuales la voz del obrero no dejó de sonar en las altas esferas oficiales en los días que para siempre han pasado, en que la defensa de los derechos de los obreros era delictuosa y la espada punitiva de la arbitrariedad amenazaba caer sobre la mano que se atrevía a increpar a los tiranos y sobre el cerebro en que germinaban ideas de redención social. En este folleto, están fielmente relatados los acontecimientos que se han desarrollado desde los primeros días en que un grupo de obreros se empeñó en la tarea de hacer conocer a todos sus derechos, grupo de obreros a que tuvimos y tenemos a honor pertenecer los que suscribimos estas líneas; los hechos corren por las hojas de esa exposición tan fielmente relatados y justificados con documentos y hojas periódicas, que basta su lectura para apreciar la intensa labor de nuestras agrupaciones y la energía que tuvimos todos que desplegar en los días de la lucha cruenta contra el capital apoyado por las ballonetes, hasta la llegada de los verdaderos revolucionarios que han hecho justicia al trabajador. Y por eso, porque en esa exposición hay evocaciones de hechos que dejan en nuestros espíritus un dulce recuerdo

de nuestro gesto enérgico y porque es una clarinada de honor su sola publicación para los profesionales que nos ayudaron en nuestra labor sin emolumentos de ninguna clase y hasta abandonando asuntos de gran resultado pecuniario, acordamos publicar este folleto que viene a perpetuar la actitud del grupo de obreros yucatecos que luchamos por todos nuestros hermanos, nuestro agradecimiento hacia los repetidos abogados y el gobierno que nos hizo justicia, al mismo tiempo que nuestra más dura censura para los lacayos del poderoso que en mala hora ocuparon por la fuerza de las armas y por lamentables equivocaciones, la primera Magistratura del Estado. Nos referimos a los Gobernantes Cortés y Avila. Y ya que hablamos bajo un gobierno justo y honrado los que en días de persecuciones y luchas no temimos a los tiranos, es necesario que digamos toda la verdad. El Gral. Prisciliano Cortés nos sacó de los talleres de los Ferrocarriles Unidos por medio de la fuerza, violando un contrato que debía ser sagrado para los mismos que habían gestionado nuestra expulsión. Pero esto, censurable y todo, era de esperarse. No ocurre lo mismo con el Ingeniero Eleuterio Avila que vino representando al dignísimo Primer Jefe y que no tuvo inconveniente en apoyar a los reyes del dinero y despreciar a los obreros a quienes tanto engañó, hasta que al cabo arrojó la careta y nos insinuó la conveniencia de que retiráramos a los abogados que nos estaban sirviendo, lo que, como es natural, rechazamos enérgicamente y con la mayor indignación, prefiriendo sacrificar nuestros derechos, si necesario era, antes que ser ingratos con los que tan desinteresadamente nos han ayudado siempre. Ese hecho es necesario que lo conozca el público para baldón de quien lo consumó.

Es de estricta justicia hacer constar que al éxito de nuestros abogados colaboró con toda eficacia la gestión inteligente, enérgica y desinteresada del señor Dr. don

Víctor A. Rendón que durante el Gobierno de Avila prestó el concurso de su empeñosa defensa.

No desmayamos en la empresa y al fin, hemos triunfado a la entrada a Yucatán de un revolucionario de verdad como es el Gral. Alvarado que tanto ha sufrido con el pueblo y por el pueblo y que por lo mismo sabe cuales deben ser los cauterios para las llagas sociales y tiene toda la energía necesaria para aplicarlos EN DONDE QUIERA QUE SE NECESITEN.

Esperamos el día del triunfo, y ya llegó. Gracias a la Revolución, como dice el gran Castelar, hoy "los vencidos vencen, los proscritos mandan y los muertos son los dispensadores de la vida."

Nada más tenemos que agregar.

Mérida, mayo de 1915.—El Presidente de la Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán, *Claudio Sacramento M.*—El Secretario, *Andrés Aguilar.*



Señor Gobernador del Estado:

Calixto Maldonado R. y Amado Cantón Meneses, mayores de edad legal, abogados con bufete en la casa número 523 de la calle 62 el primero y en la número 514 de la calle 55 de esta ciudad, el segundo, ante Ud. con el debido respeto exponemos:

Con motivo de la cuestión pendiente entre la Compañía de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán S. A. y sus empleados, por la injustificada separación de doce de éstos el 6 de noviembre de 1913, la Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán nos designó para gestionar lo conducente a obtener la reposición de esos empleados, que traerá sin duda el franco restablecimiento de la armonía entre la Empresa y sus dependientes, que no han visto con agrado el cese de muy dignos compañeros de labor.

Y en cumplimiento de ese encargo, que justificamos con los nombramientos respectivos que exhibimos, pasamos a presentar a Ud. el asunto sujeto a debate, refiriendo, siquiera sea en sucinto, los antecedentes cuyo conocimiento estimamos necesario, para que Ud. se forme concepto cabal de la justicia que asiste a la sociedad que representamos, para pedir la reposición de los referidos empleados.

LA BAJA DE SALARIOS

En el año de 1907 la Compañía de los Ferrocarriles Unidos, fundándose en la difícil situación económica de sus negocios concordante con la crisis general del país,

verificó una reducción del 25 % de los salarios que devengaban sus empleados.

A todos se les redujo el sueldo y nadie hizo la menor manifestación de protesta, porque estimaron fundado el acuerdo, considerando como un deber suyo cooperar en aquel momento al sostenimiento de la Empresa, conformándose con la reducción de su presupuesto.

EL PRIMER INTENTO DE MEJORIA

Al comenzar el año de 1911, las condiciones de Yucatán habían cambiado notablemente y las fuentes productoras de la riqueza del Estado entraban en una actividad determinante de una situación lisonjera.

Entonces los obreros de los talleres de "La Plancha," nombre con que son conocidos los de la Empresa Ferrocarrilera, pretendieron un aumento de jornales, sin ningún resultado eficaz en sus gestiones por la protección decidida que el Gobierno Porfirista prestó a la Empresa, poniendo sus fuerzas armadas al servicio de la Compañía para infundir el terror, como si se tratara de rebelarse contra las autoridades constituidas y no de una pacífica gestión en favor de una causa justa.

SURGE LA "UNION OBRERA"

El fracaso sufrido determinó la creación de "La Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán," sociedad constituida el 23 de abril de 1911 por *doscientos diez y ocho* empleados de los talleres de referencia, para procurar el mejoramiento social, moral e intelectual de cada uno de sus miembros, para la defensa de los intereses colectivos por medio de la unión, para vigilar que sus componentes cumplan con las obligaciones contraídas con las Empresas y cuden de los intereses de las mismas, y para los demás fines que se expresan en sus Estatutos, de los que acompañamos un ejemplar.

Conocidos los laudables propósitos de la asociación, fué aumentándose el número de los que la integran hasta alcanzar más de *novecientos socios* que hoy tiene y ser considerada como el más importante factor del desenvolvimiento obrero de Yucatán.

NUEVAS GESTIONES DE MEJORAMIENTO

En los primeros días del mes de noviembre de 1912 la "Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán" se dirigió al Consejo de Administración de los Unidos solicitando un aumento de salario en la proporción del 10% a los empleados que ganaban cincuenta pesos mensuales o menos del 8% a los que percibían de \$ 50.01 ¢ a \$ 75.00; y el 5% a los devengaban más de \$ 75.00.

La gestión se apoyó principalmente en el alza del precio del henequén y el aumento considerable de la producción del Estado, que determinaron la carestía de víveres y artículos de primera necesidad y acrecieron de un modo muy importante las utilidades de la Empresa Ferrocarrilera. Se alegó, además, el impuesto personal de \$ 1.50 que había creado el Gobierno de Yucatán y resultaba una carga muy pesada para jornaleros que apenas ganaban \$ 1.00 diario.

El Consejo de Administración desechó la solicitud de alza general de salarios, aunque resolvió hacerse cargo de pagar el impuesto personal que correspondía a sus empleados, cediendo a gestiones del señor Dr. don Nicolás Cámara Vales, que era el Gobernador del Estado.

HACIA EL EXITO

El cambio de las condiciones de la vida en Yucatán por las circunstancias indicadas, hizo muy difícil la situación de los empleados y obreros de la Compañía de Ferrocarriles, porque viviendo en un ambiente de cares-

tía que hacía un problema la subsistencia, ésta dependía de los mismos escasos salarios que devengaban antes del fenómeno del alza del precio de la fibra verificado por la creación de la Comisión Reguladora del Mercado de Henequén.

Y como las utilidades líquidas de la Empresa de Ferrocarriles excedieron en el año de 1912 en cerca de SEISCIENTOS MIL PESOS sobre las obtenidas en el año de 1911, estimaron de estricta Justicia los elementos directores de la "Alianza Mutualista de Empleados de Ferrocarriles" y de la "Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán," pretender se aumentaran sus emolumentos a los empleados de las Oficinas que integraban la primera de dichas sociedades y a los obreros de los talleres que componen la segunda. Para el efecto, dirigieron sus gestiones al Gobierno local a cargo del mencionado Dr. Cámara Vales y enviaron a la Capital de la República una comisión formada por los señores Alfredo Careta y Héctor Victoria para solicitar el apoyo del Departamento del Trabajo de la Secretaría de Fomento; y por la mediación de esa Oficina y del Dr. Cámara Vales, los representantes del Consejo de Administración de los Ferrocarriles Unidos acordaron las bases condicionales del aumento de sueldo, bases que el mismo Consejo aprobó en esta Capital en sus sesiones del 11 y 25 de febrero de 1913 y firmó el Director General don Federico W. Blake el primero de marzo inmediato.

El aumento obtenido fué de \$ 128.000 ciento veinte y ocho mil pesos para hacer un derramen proporcional entre todos los Empleados de la Empresa; pero de esa cantidad sólo tuvo que comprometer el Consejo la de *cien mil pesos*, porque el saldo de veinte y ocho mil pesos lo cubrió dejando de pagar el impuesto personal que el Gobierno de Yucatán cedió en beneficio de los obreros y para solucionar la situación.

LO SUSTANCIAL DE LAS BASES

El presupuesto que fué objeto del pacto estableciendo el aumento de salarios, comenzó a regir el primero de febrero de mil novecientos trece y se convino que duraría en vigor hasta el 31 de Enero de 1914, obligándose los empleados a no pretender durante ese espacio de tiempo aumento de sueldo ni cambio en las horas de trabajo.

Se estipuló que si una situación económica inesperada trajese graves trastornos a la Empresa al grado de obligarla a introducir economías, éstas se harían disminuyendo las horas de trabajo en los talleres, pero no el personal ni sus sueldos. (Cláusula tercera.)

También se convino que la Compañía podría mover a sus empleados libremente según lo exijan las circunstancias o el servicio, aunque procurará siempre evitar perjuicios a los empleados al hacer tales cambios, y que castigaría con suspensión o destitución a los empleados QUE DEN MOTIVO JUSTIFICADO para la pena.

Establecen, además, los auxilios a los heridos en el servicio y a los que comprueben estar enfermos; fijan los días feriados en que no obliga la asistencia al taller, la remuneración por trabajos extraordinarios y todos los demás puntos que fueron tratados en las conferencias que determinaron el pacto de la Empresa con sus empleados.

Como anexo a este memorial exhibimos en 4 fojas útiles una copia simple de ese pacto, porque el documento original lo entregó la "Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán" a los comisionados de la "Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros" de México que vinieron a estudiar el asunto de la huelga por el aumento de tarifas de los trabajadores de Progreso. Pero en comprobación de la autenticidad de esa

copia, acompañamos original en dos hojas debidamente firmadas, el convenio celebrado el 10 de febrero de 1913 por una comisión de la "Unión Obrera de los Ferrocarriles" con don Federico W. Blake, como Director General de la Empresa, para que éste no aplicase las cláusulas IV y XVII de las bases de referencia.

EL AUMENTO FUE UNA REPARACION PARCIAL

El alza de salarios que se obtuvo con indiscutible justificación reparó en parte la baja de sueldos realizada por la Empresa en el año de 1907, cuando sus utilidades disminuyeron por la crisis que sufrió el Estado. La reducción de entonces, fué de un 25% de los emolumentos y el alza obtenida al comenzar el año de 1913, no excede del 12 al 15 % de los salarios devengados después de verificar la baja de que nos ocupamos.

Y sin embargo, la Empresa no reconoció la justificación del mejoramiento alcanzado por los obreros y oficinistas, sino, por el contrario, como luego demostraremos, volvió el asunto cuestión de amor propio, y se aprestó a la revancha.

EL CONFLICTO DE PROGRESO

En el mes de mayo de 1913, los obreros del puerto de Progreso solicitaron aumento de jornales en virtud del alza de los artículos de primera necesidad; y como los señores comisionistas no sólo no aprobaron la tarifa propuesta por los obreros sino pretendieron imponer una que, en vez de mejorar su situación la hacía más difícil, la tirantez del conflicto dió lugar a una huelga.

Los comisionistas de Progreso, entre los que se cuenta la Compañía de Ferrocarriles por su agencia Comercial, delegaron sus facultades en la Cámara de Co-

mercio de Mérida para solucionar la cuestión; y las sociedades obreras de esta Capital hicieron labor de solidaridad en auxilio de sus hermanos de Progreso. Constituyóse un Comité de Resistencia Obrera con representaciones de todas las sociedades, intervino el Gobernador del Estado y acordó sujetar el asunto al arbitraje; por su parte el Comité de Resistencia obtuvo la conformidad de los obreros de Progreso para ir a buscar la solución en el arbitraje; y en este estado las cosas, la Cámara de Comercio, rompió su compromiso provocando con esta conducta la indignación de los obreros de esta Capital que, contrariando los esfuerzos de los elementos directores, precisaron al Comité de Resistencia a decretar el paro general en orden a obtener el arreglo.

Y así fué, vino el acuerdo para el arbitraje con la intervención del Coronel Joaquín Jiménez Castro, lo que determinó que se confiriera al Presidente de la República la facultad de nombrar al árbitro, recayendo su designación en favor del señor Leandro J. Eivet, Vicepresidente de la "Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros" establecida en la Capital de la República.

El señor Eivet vino a Mérida, estudió las condiciones del servicio de carga y descarga en el Puerto, oyó las razones de las partes contendientes y de vuelta en la Capital extendió su dictámen favorable a los obreros, dictámen que se quedó rezagado en las Oficinas de México, sin llegar a ser remitido a Mérida para su cumplimiento.

La empresa gestionó que se trajese a definir el debate a una persona que protegiera los intereses de los Capitalistas; pero la designación recayó en el recto señor Eivet; y como la Compañía está interesada por el éxito de los Comisionistas, porque tiene sección de comisiones que denomina "Agencia Comercial" y es una de las más importantes del Puerto, tampoco fué de su agrado

la solución del conflicto, en virtud de haberse acordado al pactar el arbitraje que la liquidación de los obreros se hiciera conforme a las tarifas vigentes hasta el 31 de mayo de 1913, obligándose los Comisionistas a pagar las diferencias que resulten a favor de los obreros en el fallo arbitral.

LOS CARGOS POR LA PRENSA

Ocurrió que en "La Revista de Yucatán" se publicó un artículo suscrito por "un hacendado" censurando deficiencias notorias del servicio de los Ferrocarriles y la Empresa no encontrando excusas legítimas atribuyó toda la culpa al entonces reciente movimiento obrero y a los impulsos de mejoramiento que dejamos expuestos y que estimó como gérmenes de desorden. A esta actitud de la Empresa tuvo que responder la "Unión Obrera de los Ferrocarriles" haciendo públicos los hechos que revelan la falta de atención del Consejo y que en su concepto constituyen la única causa de los desordenes en la organización del servicio.

Este incidente, que puede conocerse consultando los números de la Revista de Yucatán, correspondientes a los días 25 de julio, 2, 3, y 8 de agosto de 1913 da idea del apasionamiento de los señores miembros del Consejo y establece el concepto de que la determinación de separar de sus talleres y oficinas a doce de sus empleados, no fué tomada por deficiencia de éstos en sus respectivas labores, sino porque eran directores del movimiento de emancipación obrera.

LA SEPARACION

El seis de noviembre de 1913 el Gobernador del Estado, don Prisciliano Cortés, ordenó a las doce del día por conducto del Teniente Herminio Escamilla la

inmediata comparecencia de los señores Carlos Castro Morales, José Inés Peña, Anatolio B. y Buenfil, Diego Rendón, Alfredo Careta, Héctor Victoria, Manuel Romero, Claudio Sacramento, Abelardo Sacramento, Sérvulo Lizarraga, Adolfo Cáceres Lara y Manuel Mier y Terán. Con excepción de Rendón, Mier y Romero que tuvieron impedimento, los demás se presentaron enseguida y el Gobernador Cortés les notificó que desde aquel momento quedaban separados de sus cargos de las Oficinas y talleres de Ferrocarriles, y cuando esto ocurría ya las fuerzas del 16 Regimiento Federal ocupaban posiciones en los alrededores de "La Plancha," como si se tratase de evitar un movimiento armado.

LOS CARGOS DEL CONSEJO AL GOBIERNO MADERISTA

Con fecha 22 de diciembre de 1913 los señores del Consejo de los Ferrocarriles dirigieron una carta al Gobernador Cortés empenándose en dar explicaciones de su conducta y atribuyendo el éxito justificadísimo de los solicitantes de aumento de salario a presión oficial de la época de los señores Madero y Pino Suárez que, en concepto de los firmantes de la carta, *no era de Gobierno*. De esa carta obtuvimos una copia, porque el señor Cortés se la facilitó a una Comisión nombrada por la "Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros" que vino de la Capital a imponerse de la causa de la separación de empleados y tuvo necesidad de conocer todos los antecedentes de la cuestión. Con el objeto de no hacer demasiado extenso este memorial no hacemos referencia detallada a las imputaciones que esa carta contiene, limitándonos a exhibir la copia que obtuvimos, en la cual hemos hecho algunas anotaciones marginales refutando y rectificando sus conceptos.

EL DERECHO QUE ASISTE A LOS OBREROS

Los antecedentes consignados en esta exposición dan idea clara del asunto que ha sido objeto de continuo debate entre los capitalistas del Consejo de Administración de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán y los obreros asociados en la "Unión Obrera de los Ferrocarriles."

La cuestión es bastante clara: en 1907 hubo baja de salarios por cantidad igual al 25 % de los que se devengaban y los empleados la aceptaron por estimarla justa y de acuerdo con la difícil situación que se pulsaba en el orden económico. En 1911 cuando el estado financiero mejoró, solicitaron alza de emolumentos los empleados; y fué reprimida por la fuerza de las autoridades Porfiristas la gestión emprendida. A fines de 1912 y principios de 1913, teniendo ya impulsos y estando debidamente organizada la "Unión Obrera" se ligó a la "Alianza Mutualista de Empleados de Ferrocarril" y realizaron una gestión empeñosa para obtener un aumento de salario en relación con el auge de la Empresa Ferrocarrilera. El éxito alcanzado fué una reparación parcial del perjuicio que les había ocasionado la baja de 1907; y por ésta causa, no hay razón para que la Compañía lo considerase como un agravio que demandaba revancha.

En la tercera de las bases del convenio que las sociedades referidas celebraron con el Consejo de los Ferrocarriles, se obligó la Empresa a no *disminuir el personal* de sus empleados, y aunque en la cuarta de esas mismas bases se estipuló el derecho de castigar a los empleados con destitución, se expresó que ésto sería cuando *dieren motivo justificado*. Estas condiciones favorables a los empleados, fueron convenidas para compensar la obligación que éstos contrajeron de no pretender aumento de sueldo durante el plazo del pacto.

Pues bien, las bases de referencia discutidas y acordadas en el Departamento del Trabajo del Ministerio de Fomento por los representantes de las entidades contendientes, constituyen un contrato con derechos y obligaciones para cada una de las partes. Esas bases fueron aprobadas por el Consejo de Administración de los Ferrocarriles y suscritas luego por el Director General de esa Institución. Y no obstante todas esas formalidades, dejaron de ser cumplidas por el Consejo que con la alianza de los pretorianos de Cortés, con un alarde y aparato de fuerza totalmente innecesarios, pero, opresores y humillantes, expulsó de sus talleres y oficinas no a empleados malos ni a obreros torpes, sino a una falange de jóvenes entusiastas por las ideas nuevas, por las doctrinas emancipadoras, enamorados de la redención del obrero y del ideal de constituirlo en factor social digno de estimación y de respeto; y con esos jóvenes fueron también puestos en la calle, dos antiguos trabajadores, que por más de veinte años la Empresa consideró intachables, y que en concepto de la misma dejaron de serlo, porque comulgaron con ese movimiento que desperpertó en Yucatán el ambiente liberal de la revolución de 1910.

El consejo de los Ferrocarriles Unidos para cumplir con su convenio, necesitaba justificar las causas determinantes de la separación; pero como esas causas no existieron, no podían ser justificadas; y de ahí que fuera menester recurrir al concurso de las ballonetas de la Dictadura para ejercer un acto completamente arbitrario, sin la menor excusa ni asomo de equidad ni de Justicia.

Al espíritu conservador dominante en las instituciones del capital, no le será nunca grato el anhelo emancipador de las asociaciones obreras. Por esta razón única, fueron lanzados de sus talleres y oficinas los elementos propulsores de la evolución obrera en Yu-

catán. Careta y Victoria, como Buenfil y Rendón, como todos sus demás compañeros de infortunio, no son unos adocenados; son, por el contrario, vigorosos adalides del pensamiento dentro de su medio de acción, dentro de la esfera en que se desarrollan sus facultades.

Y esto es lo que puede ser tomado como pretexto de la separación, mas nunca considerarse como el *motivo justificado* necesario para determinarla y llevarla a cabo con tan inaudito lujo de fuerza.

La participación que tomaron los empleados de los Ferrocarriles en la huelga general realizada en junio de 1913, tampoco debe ser invocada como causa, tanto por no haberse acordado la separación inmediata, fundándola en tal circunstancia, como porque el acuerdo fué privativo y no general, como se hubiera tomado si la causa fuese la huelga, ya que en tal caso hubiese comprendido a todos los huelguistas.

Pero hay más aún; en el convenio de arbitraje celebrado el 12 de junio de 1913, en que tomó participación la Compañía de los Ferrocarriles Unidos representada por la Cámara de Comercio, se estipuló en la cláusula sexta: que mientras se resolvía el arbitraje, los comisionistas no despedirían a ningún huelguista vuelto al trabajo, *sin causa justificada*. Claro está que esta causa debería ser posterior, totalmente ajena a la huelga, que se consideró legítima desde que se aceptó tratar con el Comité de Resistencia, que representaba los intereses obreros.

Es verdad que esa estipulación parece contraerse a los obreros de Progreso, que son los que tenían tratos con los comisionistas, pero debe advertirse que el convenio de arbitraje encarnó el espíritu dominante de la contienda, que el Comité de Resistencia tenía la representación de todas las sociedades obreras y que la Empresa de los Ferrocarriles confirió la suya a la Cámara de Comercio. De consiguiente, esta cláusula da el es-

píritu conciliador del pacto, espíritu puesto de relieve por la misma Cámara de Comercio que habló entonces públicamente de echar un velo sobre el pasado, de olvidar lo ocurrido, de no conservar prevenciones ni resentimientos y de evitar en lo sucesivo impulsivismos y violencias. ¡Y como ha cumplido la Empresa de los Ferrocarriles Unidos aquellas palabras de sus representantes!

Resumiendo: La compañía de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán, violó el pacto celebrado con los empleados y obreros de sus oficinas y talleres, separando sin causa justificada a doce de ellos, de sus trabajos, el 6 de noviembre de 1913, estando en vigor el convenio.

Y como los convenios formalmente celebrados deben ser estrictamente cumplidos por mandato de la moral y de la ley, en reparación de una tremenda injusticia debe acordarse la restitución de esos empleados a sus oficinas y talleres.

Para comprobar que las gestiones que hacemos están apoyadas por la opinión general de los obreros de Yucatán y cuentan con su concurso decidido, presentamos con este memorial, en el legajo de anexos, las siguientes constancias de adhesión:

- I. De la Sucursal número 1 de la "Unión Obrera" en Progreso.
- II. De la "Unión Obrera de Alarifes"
- III. De la sociedad Mutualista "Unión Regeneradora de Alarifes de Yucatán."
- IV. De la "Unión Benéfica de Barberos" de Progreso.
- V. De la Sociedad "Alijadores Marítimos," de Progreso.
- VI. De la Sucursal en Calkiní, Estado de Campeche, de la "Unión Obrera de los Ferrocarriles de Yucatán"
- VII. De la "Unión de Panaderos de Yucatán."

- VIII. De la "Unión Cooperativa de Barberos de Mérida."
IX. De la "Sociedad de Trabajadores Marítimos" de Progreso.
X. De la "Unión de Conductores de Carruajes de Yucatán."

Por todo lo expuesto y confiando en la rectitud de su criterio, a Ud.

señor Gobernador pedimos muy respetuosamente, en atención a que prometió mediar en este asunto, se digne: considerar todos los hechos enarrados y resolver lo que estime de Justicia para reivindicar a esos honrados ciudadanos en los derechos adquiridos a virtud de un convenio legítimo celebrado con la Empresa de los Ferrocarriles Unidos. Protestamos lo necesario. Mérida, 23 de septiembre de 1914.

Calixto Maldonado R.

Amado Cantón Meneses.

54
Mérida, Yuc. Octubre 26 de 1923.

Sr. D. Tomás Castellanos Acevedo

c/o. Hanson & Orth Cruched Friars, London E.C.

Querido Tomás:-

He quedado enterado de tu carta en que me comunicas todo lo que trataste con el General Calles y lo que has hecho en los Estados Unidos con respecto al stock de la Moneteria cuando deseaba comprarlo el señor Daniels, y en respuesta te manifiesto que estoy completamente conforme con la defensa que hiciste de nuestra fibra y ahora vengo a comprender la idea de este señor que era la de que se nos quitara el control y pudieran ellos volver a Yucatán.

La política se pone muy dura, pero tengo la seguridad de que triunfaremos en todos lados por la actitud enérgica que ha asumido el General contra los paños calientes que ha usado el señor de la Huerta. A este le han hecho pasar por el ridículo más grande, en virtud de habersele comprobado que la Tesorería General de la Nación tiene un deficit de 37 millones, por concepto de pérdidas, que constituye un fracaso y que se valió de este dinero para hacer su campaña política a soto voche, sin embargo de estar ofreciendo su incondicionalidad al Gral. Calles a fin de ayudarlo en su campaña política para Presidente de la Republica.

Procuraré escribirte cada semana para ponerte al tanto de la marcha de nuestros negocios.

Al Ferrocarril se le está cobrando con insistencia el 10% sobre sus entradas brutas, y nosotros no tendremos mas remedio, si el Presidente de la República no acepta que estas cantidades pasen al Gobierno del Estado en calidad de préstamo, que entregar a la Nación esta Empresa, pues no sabemos que hacer en virtud de que el Ferrocarril no podría pagar ni dicho 10% ni la deuda que tiene y quedaremos mal con la Federación y con nuestros acreedores. Le acabo de poner un telegrama al señor Presidente de la República dándole cuenta de la situación en que se encuentra esta empresa y le hago presente, en mi último parrafo, que solamente que tenga interes el Gobierno Federal en apropiarse de dicha Empresa, se la cobraría esta cantidad, sin tomar en cuenta la penuria que está pasando. Es urgente que tú veas la manera de que se resuelva lo mas pronto posible el problema económica del Ferrocarril, porque de lo

55

contrario pasaremos grandes apuros. Espero la contestación del Presidente de la República para saber a que atenernos, pues desgraciadamente entre los Consejeros no tenemos de quien valernos para estos casos porque són completamente nulos y no saben resolver una problema como el que se está presentando.

Con respecto a la Exportadora, por la prensa he visto que los hacendados campechanos no quieren suscribir los documentos por dinero, que toman de esta institución alegando que son atentatorios para sus trabajos y que no pasará mucho tiempo sin que sean embargados por los Banqueros Americanos. Tu sabes perfectamente que esto no es mas que una pusilanimidad de dichos señores que quieren tomar el dinero sin ninguna responsabilidad y en este caso tenemos que ver como resolvemos el problema para que a Campeche se le aisle de todos nuestros asuntos comerciales, porque prefiero que nos entendamos solamente con Yucatán y no tengamos que hacer no que ver nada con Campeche.

Recibí tambien tu carta anterior en donde me das cuenta de tus trabajos en los Estados Unidos. Es muy posible que a mediadas de enero vaya yó a esa gran Nación comunicándotelo antes para que estés allí y podamos hablar con personas representativas del Gobierno que tienen muchos deseos de hablar con migo y tratar asuntos de henequén, procurando darle una forma distinta a lo que hoy estamos haciendo para que no tengamos que ser refaccionados por banqueros que nos ganan mucho interes, pues creen ellos que la Exportadora debe vender su henequén directamente a todos los consumidores de Estados Unidos y de esta manera le sacaremos nosotros mayor provecho a nuestra fibrañ pero no solamente eso me llevará a los Estados Unidos, sino otra cosa muy personal mía que me hará resolver mi situación que hasta estos momentos es desesperante por la falta de armonía que tu sabes existe entre mi esposa y yó.

Con el cariño de siempre te abraza tu amigo y compañero.

HOTEL PENNSYLVANIA

NEW YORK

2,200 ROOMS, 2,200 BATHS

The largest hotel in the world

UNDER
SAME MANAGEMENT
HOTELS STATLER

BUFFALO

1100 ROOMS, 1100 BATHS

CLEVELAND

1000 ROOMS, 1000 BATHS

DETROIT

1000 ROOMS, 1000 BATHS

ST. LOUIS

650 ROOMS, 650 BATHS

BOSTON

1100 ROOMS, 1100 BATHS

Under Construction



OPPOSITE PENNSYLVANIA TERMINAL
Connected by Subway Passage



SEVENTH AVENUE, 32ND AND 33RD STREETS.

N. York. Agosto 17/1923

L. D. Mendis Marin C.

Ciudad.

Mi estimado y finis amigo.

Confirmando lo que tuve el gusto de tratar con Uld. personalmente, me permito manifestarle que; estando autorizado por el Gobierno del Edo. de Campeche y la Com. Reg. del Heng. del mismo Edo. para llevar a debido arreglo la venta del Henequen de Campeche en los E.E. UU., autorizo a Uld. a tratar lo relativo a dicha operacion dentro del circulo de sus relaciones; pues el Gobierno de Campeche desea hacer el contrato de venta directamente y bajo las bases que Uld. conoce. Queda entendido que el proyecto de contrato de venta tendria que ser sometido al Gobierno de Campeche y solo se llevara a cabo con su aprobacion y conformidad. Espero sus nuevas, su amigo y S. S.

Jacobo Simon

TELEGRAMA

52

297A.- RECIBIDO DE LA SISAL SALES CORPORATION, EL 18 DE DICIEMBRE
DE 1923.-

Imp. G. Contreras.

Su telegrama recibido.- La Sisal Sales Corporation es una organización comercial que desea cooperar con la Comisión Exportadora bajo cualquier administración política en que esta última funcione.- Es en todo sentido de interés a la Comisión Exportadora cooperar en la ejecución de varios contratos existentes entre la Comisión Exportadora y la Sisal Sales Corporation y en llenar todos los actos necesarios en conexión con la misma.- La Sisal Sales Corporation ha anticipado y la Comisión Exportadora ha recibido grandes sumas de dinero y las existencias de Sisal en Yucatán y Campeche así como las existencias de sisal en este país están formal y legalmente hipotecadas a la Sisal Sales Corporation o a la Equitable Trust Company de New York.- Actualmente hay tres vapores en puerto en Progreso listos para cargar Sisal y otros contratados por nosotros y que llegarán a Progreso y a Campeche en breve.- Sugérimos urgentemente que el henequén en estos puertos sea embarcado a nosotros tan rápidamente como sea posible. Si la Comisión Exportadora embarca tres vapores en Progreso inmediatamente y además embarca a su llegada otros vapores que ya hemos contratado, nos prestaremos a proporcionar a la Comisión Exportadora nueva autorización de girar, con la cual podrán financiar nuevas compras de henequén cuyas compras serán embarcadas a nosotros y aplicables a contratos de ventas que ya hemos hecho por cuenta de la Comisión Exportadora y aplicables también a tales ventas como hagamos en adelante actuando con la autoridad de la Comisión Exportadora. Les acosamos la necesidad de reanudar nuevamente las compras acostumbradas a los hacendados tan pronto como sea factible. Completa cooperación entre la Comisión Exportadora de Yucatán y la Sisal Sales Corporation hará posible que la Comisión Exportadora reaccione a la mayor brevedad posible la normalidad y acostumbrada producción necesaria en

TELEGRAMA

Hoja Núm. 2.-

Yucatán y los embarques por cuyo medio puede únicamente establecerse las operaciones comerciales y financieras que son necesarias al bienestar de Yucatán para aprovisionar de ingresos al Gobierno. En cambio, si la Comisión Exportadora no cumple inmediatamente contratos y obligaciones con la Sisal Sales Corporation, por la presente damos a ustedes formal aviso de que la Comisión Exportadora de Yucatán, sus sucesores, u otros tenedores a quienes cualquier cantidad de sisal sea embarcada o entregada, será por-solamente responsable ante la Sisal Sales Corporation, quien procederá por la vía judicial a resarcirse, haciendo uso para ésto de cualquier medio. En caso de que no sean cumplidos los contratos de ventas que la Sisal Sales Corporation ha celebrado como Agente de la Comisión Exportadora, una seria situación de desarrollaría inmediatamente respecto al abastecimiento de hilo de engavillar en los Estados Unidos, lo cual es un asunto que concierne seriamente al Gobierno Americano y tenemos absoluta confianza en que nuestro Gobierno tomará las medidas necesarias para proteger nuestros derechos legales en Yucatán.- Suplicamosles nos telegrafíen ampliamente con relación a los varios asuntos mencionados en este telegrama y confirmos en que será posible que podamos armoniosamente cooperar en el cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones y arreglar a la mayor brevedad posible el restablecimiento del comercio en Yucatán y los medios de ingresos al Gobierno.

SISAL SALES CORPORATION.-